



183

ORD.:

ANT.: Oficio N° 010-2025 del 24 de marzo de 2025 y 020-2025 del 09 de abril de 2025, Comisión Especial Investigadora (CEIs 66 y 67) de la Cámara de Diputados y Diputadas.

MAT.: Contesta oficio.

05-05-2025

Santiago,

**DE : CAROLINA ARREDONDO MARZÁN
MINISTRA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**A : HONORABLES DIPUTADOS Y DIPUTADAS
COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEIS 66 Y 67)
CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

Junto con saludar muy cordialmente, y en cuanto a la solicitud realizada Oficio N° 010-2025 del 24 de marzo de 2025 y 020-2025 del 09 de abril de 2025, Comisión Especial Investigadora (CEIs 66 y 67) de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en informar lo siguiente:

1. Que, en aras de colaborar con la Comisión Especial Investigadora (CEIS 66 y 67), en la solicitud indicada expresamente en el oficio, se hace mención a una *"minuta mediante la cual la jefatura de la División de Patrimonio de esa secretaría de Estado, advirtió al señor Leonardo Moreno, ex jefe de Políticas Públicas de la Presidencia de la República, sobre las consecuencias jurídicas, políticas y morales de adquirir, por parte del fisco, el inmueble perteneciente al expresidente Salvador Allende, ubicado en calle Guardia Vieja, comuna de Providencia, Región Metropolitana"*, que respecto de lo anterior, es importante señalar, que en el organigrama vigente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural no existe una División de Patrimonio. Por tanto, no se ha emitido una minuta dirigida por dicha jefatura al señor Leonardo Moreno.
2. Que, en razón del mismo espíritu cooperativo y entendiendo la referencia hecha por vuestra comisión, se consulta al Director Nacional (s) del Servicio Nacional del Patrimonio respecto de la solicitud realizada en Oficio N° 010-2025 del 24 de marzo de 2025, por la Comisión Especial Investigadora (CEIs 66 y 67) de la Cámara de Diputados y Diputadas, quien a través de ORD: 206, de fecha 27 de marzo de 2025, adjunta documento denominado: *"Minuta compra casas presidenciales"*.

Sin otro particular, se despide atentamente.


**CAROLINA ARREDONDO MARZÁN
MINISTRA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

Distribución
Archivo Gabinete
Oficina de Partes

Minuta compra casas presidenciales

Antecedentes

En el mes de septiembre del 2023, en el marco del proceso de formulación presupuestaria con Dipres, se realizó una solicitud de incremento presupuestario para el sector, desde el gabinete ministerial hacia presidencia, dicha solicitud se enmarca en la intención del gobierno del presidente Gabriel Boric de adquirir las casas presidenciales de Patricio Aylwin (García Moreno-Amapolas) y de Salvador Allende Gossens (Guardia Vieja).

Esta solicitud de incremento presupuestario fue respondida por correo por Dipres (se adjunta correo) respecto a qué ítems fueron acogidos. En este correo queda de manifiesto que Dipres autorizó presupuesto para la compra de una casa presidencial, y no de dos tal como fue solicitado, dejando abierta la decisión de cuál comprar.

En la presentación a la comisión mixta de presupuesto del Congreso, se presentó en la ppt que dicha compra iba dirigida a la casa de Guardia Vieja, y una vez tramitada la ley de presupuestos 2024, se estableció que el presupuesto de \$1.200 millones para la compra de una casa presidencial está asignado al programa 29-03-01 "Servicio Nacional del Patrimonio Cultural", Subtítulo 31, ítem 02 "iniciativas de inversión". Dicho presupuesto, se encuentra enmarcado en el proyecto de casa museo (se adjunta perfil del proyecto elaborado por el arquitecto Genaro Cuadros).

A comienzos del 2024, desde el Servicio se solicitó ratificar que la compra de la casa presidencial iba dirigida a la casa de Guardia Vieja, y no la de Amapolas. Confirmación que nos dio el ministerio en febrero en reunión de gabinetes, instruyendo avanzar con las gestiones de la compra y de reunirnos con la familia para ultimar detalles.

Adicionalmente, se señaló que para la adquisición de inmueble se identifican dos formas de adquisición según la normativa vigente: por subtítulo 31 o 29 (se adjunta minuta).

En ambos casos se requiere como información básica, los antecedentes legales de la propiedad, 3 tasaciones, valor fiscal y comercial, la definición del uso para el cual será adquirido el inmueble, lo que define posteriormente el nuevo programa arquitectónico, así como la definición de quién será el administrador, lo que a su vez permite estimar los costos de operación y mantención que tendrá el edificio en el tiempo (modelo de gestión).

Sobre el inmueble

La titularidad de la propiedad del inmueble corresponde a la comunidad formada por la sucesión de don Salvador Allende Gossens, compuesta actualmente por: sus hijas Isabel y Carmen Paz (ambas de apellidos Allende Bussi) y los hijos de Beatriz Allende (fallecida), Maya y Alejandro (ambos de apellidos Fernández Allende). En marzo de este año se acordó la elaboración de un informe, por parte de la familia, de estudio de los títulos del bien raíz, el que será entregado al Serpat en las próximas semanas. Para ello se les solicitó y acordó algunos elementos técnicos que debe contener el informe.

En el perfil del proyecto se expresa que, el inmueble detallado es de edificación del año 1946, en buen estado, de estilo modernista, el que fue diseñado y construido por la oficina de los arquitectos Fernando Castillo Velasco, Carlos Huidobro y Héctor Valdés. Además, tiene una superficie del terreno de 612 mt² y construidos 225 mts². El objetivo del proyecto de compra incluye la rehabilitación patrimonial mínima, habilitación funcional, proyecto de museografía básica y el modelo de gestión que permita su sostenibilidad, el que debe incluir en su dirección a la Fundación Salvador Allende y la declaración posterior de monumento histórico del inmueble.

En cuanto a los mobiliarios existentes y parte del interés patrimonial, no serán parte del objeto de la compraventa, pero la sucesión tiene la intención de entregarlos en comodato al Serpat o la entidad que se haga cargo, para efectos de la gestión museológica del proyecto.

Es decir, las etapas proyectadas son: 1) compra de la propiedad, 2) definición de modelo de gestión, 3) proyecto de rehabilitación y habilitación básica como museo, 4) elaboración proyecto de arquitectura para la rehabilitación definitiva, 5) implementación del proyecto de arquitectura, 6) proyecto de museografía mínima.

El valor del proyecto de inversión (motivo por lo que se imputaría al subtítulo 31 señalado) es de aproximadamente \$1.270.000.000. El valor del inmueble está tasado por la familia en aproximadamente \$800.000.000. El resto de los ítems del proyecto, son el resto del valor hasta completar el total proyectado en el presupuesto del Servicio.

Elementos a considerar

Petición a la Familia. Se hizo la primera solicitud a la sucesión individualizada, ya que el estudio de título y eventuales saneamientos no están terminados por parte de ellos, a fin de entregar los antecedentes al Serpat para su estudio.

Miembros de la comunidad. Se debe tener presente que en la sucesión existirían dos personas miembros quienes tienen la calidad de autoridades: Isabel Allende Gossens y Maya Fernández Allende. Ello, para efectos jurídicos y comunicacionales del proyecto.

Situación inmueble vecino. Debe tenerse presente que, la intención del proyecto es declarar monumento histórico el inmueble. La edificación de la calle Guardia Vieja es la sobreviviente junto con la propiedad vecina de la construcción original, la que es de tipo pareada con el inmueble vecino, de otro rol y titularidad de propiedad (sería Guardia Vieja N° 408). El resto de los inmuebles de la calle Guardia Vieja, prácticamente son edificios de gran altura, acordes al plan regulador vigente de la comuna de Providencia. Al declararse monumento histórico el inmueble de Guardia Vieja N° 398, el inmueble de Guardia Vieja N° 408 quedaría en una situación de dependencia patrimonial en cuanto a la calidad de su vecina.

Sostenibilidad del proyecto. Debe evaluarse la sostenibilidad del proyecto desde puntos de vista museal, financiero, jurídico, ya que sería parte de los museos públicos y tendrá costo permanente para el presupuesto Serpat, bajo el modelo que sea posible: integrado a la red misma, como parte de institución colaboradora que gestiona el museo, etc.

Actual residencia. El inmueble actualmente se encuentra ocupado como residencia de la senadora Isabel Allende.

Comunicaciones. Debe tenerse claro que este proyecto de importante interés para el Patrimonio Histórico, puede tener fuertes detractores, por lo que es necesario coordinar las comunicaciones a fin que se encuentra coordinada para cualquier evento.

Próximo

La familia entregará el estudio de título. Una vez cuente con ello, el Serpat debe organizar y ejecutar la tramitación de la formulación del proyecto de la adquisición para su ejecución en este ejercicio presupuestario.